



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL ____ TOTAL X
No. 11

Bogotá (Cundinamarca), DICIEMBRE 2025

1. CONTRATISTA	Nombre completo: LAURA CAMILA VARON MORENO Identificación: 1.020.840.260 Nacionalidad: colombiana Dirección: Carrera 54D #187-43 Teléfono de contacto: 3114665896 E-mail de contacto: l.varon@hotmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: SP. NAHUR NACOR NAVARRO RUIZ Cargo: SUBOFICIAL SEGUIMIENTO DE CONVENIOS Resolución de nombramiento: 000613 del 09 de enero de 2025 Teléfono de contacto 3237257408 E-mail de contacto: nahur.navarro@buzonejercito.mil.co
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. del contrato 392 -CENACPERSONAL-2025 Fecha de suscripción 03/02/2025
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza: NB-100368074 Entidad que expide la póliza: Seguros Mundial Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 19/SEP/2025 Aprobado por: TC. LIBARDO CERQUERA PASTRANA
5. CRP	No. 35825 Fecha expedición 06 DE FEBRERO DE 2025 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: Dirección de Convenios de Colaboración Posición catálogo de gasto: 02-02-02-008-002-01 Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: \$50.105.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	08/FEB/2025
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	31/DIC/2025
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO EN LA DIRECCION DE CONVENIOS DE COLABORACION
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato guardando la debida reserva en razón a la alta confidencialidad de los documentos sometidos a su estudio y/o conocimiento, observando los principios de transparencia y legalidad de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio.

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 54 No.26-25 Edificio Temporal Fortaleza – Oficina 166
Bogotá D.C.
cofip@buzonejercito.mil.co – www.ejercito.mil.co



30610-1

	2. Asesorar, apoyar y atender los trámites solicitados por la DIRECCIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN DEL EJÉRCITO, tendientes a lograr la celebración, ejecución y liquidación de todo tipo de convenio de interés del Ejército Nacional. 3. Elaborar los proyectos de estudios previos, proyectos de convenios, resoluciones, actas y todos los demás documentos previos, requeridos para la suscripción y la adecuada ejecución de los convenios. Así como revisar los documentos legales de las entidades privadas o públicas con quien se suscriban los convenios de colaboración. 4. Elaborar los alcances a los proyectos de los estudios previos, otrosíes y demás documentos necesarios que permitan la adecuada ejecución de los convenios. 5. Participar y revisar las actas de comité de estructuración coordinación, seguimiento, cierre y todas las reuniones en las que por razón de la adecuada estructuración, ejecución y liquidación de los convenios se deban llevar a cabo. 6. Garantizar que la totalidad de la documentación soporte de la carpeta maestra de los convenios, cumplan con los formatos de calidad ordenados, y que los mismos se encuentren de acuerdo al orden establecido para dichos documentos, para la posterior entrega de los mismos al área de archivo de la Dirección de Convenios de Colaboración. 7. Informar verbalmente y por escrito de manera oportuna al Director de Convenios de Colaboración, sobre todo aquello que impacte de forma negativa la estructuración, ejecución y liquidación de los convenios. 8. Participar y asesorar en las diferentes reuniones en que se requiera la asistencia por parte de la Dirección de Convenios de Colaboración. 9. Conocer, tramitar y responder los requerimientos realizados por operadores de justicia (Juzgados de cualquier categoría y denominación – Tribunales Superiores de Distritos Judiciales – Altas Cortes) y de entes de control (Fiscalía General de la Nación – Contraloría General de la Republica – Procuraduría General de la Nación), hechos al Ejército Nacional, que sean de la competencia de la Dirección de Convenios. 10. Conocer, tramitar y responder los requerimientos realizados en sede administrativa por parte del Ministerio de Defensa de Nacional, relacionados con la ejecución y liquidación de los Convenios de Colaboración. 11. Conocer, tramitar y responder los requerimientos realizados por parte de las empresas del sector Minero Energético y de Hidrocarburos, relacionados con la ejecución y liquidación de los
--	--

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 54 No.26-25 Edificio Temporal Fortaleza – Oficina 166
Bogotá D.C.
cofip@buzonejercito.mil.co – www.ejercito.mil.co



SE-010-1

	Convenios de Colaboración. 12. Conocer, tramitar y responder los requerimientos realizados en por parte de las Unidades Militares beneficiarias relacionados con la ejecución y liquidación de los Convenios de Colaboración. 13. Hacer seguimiento a los compromisos acordados en las actas de liquidaciones y requerir a las unidades militares con el fin de propender el cumplimiento de las mismas. 14. Conocer, tramitar y realizar seguimiento de los compromisos pactados en las actas de liquidación de los Convenios de Colaboración, en especial lo relacionado con la ejecución de los apoyos sin ejecutar durante la vigencia del convenio. 15. Hacer parte de la estructuración, ejecución y liquidación de los convenios de colaboración que se suscriban con el sector minero energético por parte del Ministerio de Defensa Nacional. 16. Presentar los informes mensuales sobre las actividades desarrolladas en forma oportuna y de acuerdo con los plazos establecidos por la Dirección de la CENAC PERSONAL. 17. Acatar los procesos y procedimientos propios del Ejército Nacional en temas de calidad, tanto para el manejo de la documentación como para los servicios informáticos. 18. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia y cumplir las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales; así mismo, debe custodiar y a la terminación del presente contrato, efectuar entrega de la información física y virtual inherente a la prestación de su servicio, devolviendo los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición, para el cumplimiento del objeto de este contrato. 19. Cuidar y responder por los bienes facilitados para el desempeño del servicio, esto implica el no permitir que personas ajenas a la DICCO hagan uso de los puestos de trabajo y herramientas sistemáticas que se le son puestas a disposición para el cumplimiento de las obligaciones. 20. Realizar los procesos de gestión documental de acuerdo a las obligaciones contractuales y dar cumplimiento al empleo del aplicativo de manejo documental con que cuente la fuerza, según los protocolos y formatos establecidos, acorde con la normatividad vigente. 21. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, Artículo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato. 22. Si por fuerza mayor o caso fortuito el contratista no puede desarrollar las actividades contratadas, deberá informar por escrito al supervisor del contrato en forma inmediata.
--	--

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 54 No.26-25 Edificio Temporal Fortaleza – Oficina 166
Bogotá D.C.
cofip@buzonejercito.mil.co – www.ejercito.mil.co



3CE/10-1

23. Las demás que se acuerden con el Director de Convenios de Colaboración, siempre y cuando tengan relación con el objeto contractual.

24. Obrar con lealtad y buena fe en el cumplimiento y marco de sus obligaciones.

25. Garantizar la calidad del servicio contratado, responder por ello y ajustarse a las condiciones del CONTRATANTE.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES

- ✓ Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.
- ✓ Dar estricto durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.
- ✓ Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.
- ✓ Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.
- ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.
- ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
- ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato.
- ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad,

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 54 No.26-25 Edificio Temporal Fortaleza – Oficina 166
Bogotá D.C.
cofip@buzonejercito.mil.co – www.ejercito.mil.co



SCC015-1

		realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo
10. PERIODO INFORME	DEL	DICIEMBRE 2025
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES		Obligación No.1: Cumplir a cabalidad el objeto del contrato guardando la debida reserva en razón a la alta confidencialidad de los documentos sometidos a su estudio y/o conocimiento, observando los principios de transparencia y legalidad de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. <u>Soporte:</u> Se dio cumplimiento al objeto del contrato, se mantuvo la reserva y la confidencialidad de la información a la cual se tiene acceso. Obligación No.2: Asesorar, apoyar y atender los trámites solicitados por la DIRECCIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN DEL EJÉRCITO, tendientes a lograr la celebración, ejecución y liquidación de todo tipo de convenio de interés del Ejército Nacional. <u>Soporte:</u> Se asesora a la Dirección de Convenios en los comités de coordinación y seguimiento para la ejecución de los convenios suscritos por el MDN así: • Se asiste a pre-comité asesor de convenios del Ministerio de Defensa Nacional para la suscripción de convenios con las empresas del sector minero-energético. • Se elabora oficio radicado 2025131036037463 dirigido a el COLOG remitiendo el convenio firmado con la empresa ARIS MINING SEGOVIA y notificando la asignación de supervisión específica del mismo.

	• Se elabora oficio radicado 202513103638223 dirigido a la DIV01 remitiendo el convenio firmado con la empresa ARIS MINING SEGOVIA y notificando la asignación de supervisión específica del mismo. • Se elabora oficio radicado 2025131002916231 remitiendo el convenio firmado a la empresa ARIS MINING SGOVIA. • Se elabora oficio radicado 202513100292563 dirigido a la empresa ARIS MINING SEGOVIA, solicitando la consignación de aportes del Convenio 25-013. • Se elabora el alcance al acta de estructuración requerida para la suscripción del otrosí con la empresa ECOPETROL. • Se elabora el alcance al estudio previo requerido para la suscripción del otrosí con la empresa ECOPETROL. • Se elabora la minuta del otrosí a suscribir con la empresa ECOPETROL. • Se elabora acta de estructuración requerida para la suscripción del convenio con la empresa MAX RESOURCE. • Se elabora estudio previo requerido para la suscripción del convenio con la empresa MAX RESOURCE • Se elabora la minuta del convenio a suscribir con la empresa MAX RESOURCE • Se asiste a reunión en CEDE05 para la revisión del formato de las actas de análisis de riesgo que elaboran las divisiones para la suscripción de los convenios. • Se realiza reunión virtual con la empresa MAX RESOURCE para aclarar las observaciones realizadas por la Dirección de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional. • Se elabora comunicación con radicado 2025131003041821 dirigida a el COLOG remitiendo el otrosí del convenio 25-009 firmado con la empresa PAREX y notificando la asignación de supervisión específica del mismo.
--	--

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 54 No.26-25 Edificio Temporal Fortaleza – Oficina 166
Bogotá D.C.
cofip@buzonejercito.mil.co – www.ejercito.mil.co



SC615-1

- Se elabora comunicación con radicado 2025131037734043 dirigida a la DIV08 remitiendo el otrosí del convenio 25-009 firmado con la empresa PAREX y notificando la asignación de supervisión específica del mismo.
- Se elabora comunicación con radicado 2025131003042031 dirigida a la empresa PAREX remitiendo el otrosí firmado por el Secretario del Ministerio de Defensa Nacional.
- Se elabora comunicación con radicado 2025131003042661 dirigido a MDN solicitando información del proyecto de convenio de la empresa CHOCO GOLD.

Obligación No.4: Elaborar los alcances a los proyectos de los estudios previos, otrosíes y demás documentos necesarios que permitan la adecuada ejecución de los convenios.

Soporte:

- Se elabora el alcance al acta de estructuración requerida para la suscripción del otrosí con la empresa ECOPETROL.
- Se elabora el alcance al estudio previo requerido para la suscripción del otrosí con la empresa ECOPETROL.
- Se elabora la minuta del otrosí a suscribir con la empresa ECOPETROL.
- Se elabora acta de estructuración requerida para la suscripción del convenio con la empresa MAX RESOURCE.
- Se elabora estudio previo requerido para la suscripción del convenio con la empresa MAX RESOURCE
- Se elabora la minuta del convenio a suscribir con la empresa MAX RESOURCE

Obligación No.5: Participar y revisar las actas de comité de estructuración coordinación, seguimiento, cierre y todas las reuniones en las que por razón de la adecuada estructuración, ejecución y liquidación de los convenios se deban llevar a cabo

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 54 No.26-25 Edificio Temporal Fortaleza – Oficina 166
Bogotá D.C.
cofip@buzonejercito.mil.co – www.ejercito.mil.co



SCS150-1

	• Se asiste a pre-comité asesor de convenios del Ministerio de Defensa Nacional para la suscripción de convenios con las empresas del sector minero-energético. • Se elabora oficio radicado 2025131036037463 dirigido a el COLOG remitiendo el convenio firmado con la empresa ARIS MINING SEGOVIA y notificando la asignación de supervisión específica del mismo. • Se elabora oficio radicado 202513103638223 dirigido a la DIV01 remitiendo el convenio firmado con la empresa ARIS MINING SEGOVIA y notificando la asignación de supervisión específica del mismo. • Se elabora oficio radicado 2025131002916231 remitiendo el convenio firmado a la empresa ARIS MINING SGOVIA. • Se elabora oficio radicado 202513100292563 dirigido a la empresa ARIS MINING SEGOVIA, solicitando la consignación de aportes del Convenio 25-013. • Se elabora el alcance al acta de estructuración requerida para la suscripción del otrosí con la empresa ECOPETROL. • Se elabora el alcance al estudio previo requerido para la suscripción del otrosí con la empresa ECOPETROL. • Se elabora la minuta del otrosí a suscribir con la empresa ECOPETROL. • Se elabora acta de estructuración requerida para la suscripción del convenio con la empresa MAX RESOURCE. • Se elabora estudio previo requerido para la suscripción del convenio con la empresa MAX RESOURCE • Se elabora la minuta del convenio a suscribir con la empresa MAX RESOURCE • Se asiste a reunión en CEDE05 para la revisión del formato de las actas de análisis de riesgo que elaboran las divisiones para la suscripción de los convenios.
--	--

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 54 No.26-25 Edificio Temporal Fortaleza – Oficina 166
Bogotá D.C.
cofip@buzonejercito.mil.co – www.ejercito.mil.co



SEN-110-1

	• Se realiza reunión virtual con la empresa MAX RESOURCE para aclarar las observaciones realizadas por la Dirección de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional. • Se elabora comunicación con radicado 2025131003041821 dirigida a el COLOG remitiendo el otrosí del convenio 25-009 firmado con la empresa PAREX y notificando la asignación de supervisión específica del mismo. • Se elabora comunicación con radicado 2025131037734043 dirigida a la DIV08 remitiendo el otrosí del convenio 25-009 firmado con la empresa PAREX y notificando la asignación de supervisión específica del mismo. • Se elabora comunicación con radicado 2025131003042031 dirigida a la empresa PAREX remitiendo el otrosí firmado por el Secretario del Ministerio de Defensa Nacional. • Se elabora comunicación con radicado 2025131003042661 dirigido a MDN solicitando información del proyecto de convenio de la empresa CHOCO GOLD. Obligación No 6: Garantizar que la totalidad de la documentación soporte de la carpeta maestra de los convenios, cumplan con los formatos de calidad ordenados, y que los mismos se encuentren de acuerdo al orden establecido para dichos documentos, para la posterior entrega de los mismos al área de archivo de la Dirección de Convenios de Colaboración. <u>Soporte:</u> Se realiza la organización de las carpetas maestras de los convenios que fueron suscritos, de las empresas que desistieron y de los convenios que se encuentran en proceso de estructuración y que se van a suscribir en la vigencia 2025. Obligación No.7: Informar verbalmente y por escrito de manera oportuna al Director de Convenios de Colaboración, sobre todo aquello que impacte de forma negativa la estructuración, ejecución y liquidación de los convenios. <u>Soporte:</u> Se informa de manera verbal la TC. Bibiana Galindez, el estado actual de los convenios, Acuerdo y Otrosíes vigentes, en las etapas de estructuración, ejecución y liquidación. Obligación No.8: Participar y asesorar en las diferentes reuniones
--	--

en que se requiera la asistencia por parte de la Dirección de Convenios de Colaboración.

- Soporte:
- Se realiza Comité de extraordinario para aprobación del Otrosí No. 1 del Acuerdo de Cooperación Derivado No. 09-2024-2025 suscrito con la empresa ECOPETROL y se elabora acta con radicado 2025131013638556.
- Se asiste a pre-comité asesor de convenios del Ministerio de Defensa Nacional para la suscripción de convenios con las empresas del sector minero-energético.
- Se realiza reunión virtual con la empresa MAX RESOURCE para aclarar las observaciones realizadas por la Dirección de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional.

Obligación No.11: Conocer, tramitar y responder los requerimientos realizados por parte de las empresas del sector Minero Energético y de Hidrocarburos, relacionados con la ejecución y liquidación de los Convenios de Colaboración.

- Soporte:
- Se asiste a pre-comité asesor de convenios del Ministerio de Defensa Nacional para la suscripción de convenios con las empresas del sector minero-energético.
- Se elabora oficio radicado 2025131036037463 dirigido a el COLOG remitiendo el convenio firmado con la empresa ARIS MINING SEGOVIA y notificando la asignación de supervisión específica del mismo.
- Se elabora oficio radicado 202513103638223 dirigido a la DIV01 remitiendo el convenio firmado con la empresa ARIS MINING SEGOVIA y notificando la asignación de supervisión específica del mismo.
- Se elabora oficio radicado 2025131002916231 remitiendo el convenio firmado a la empresa ARIS MINING SGOVIA.

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 54 No.26-25 Edificio Temporal Fortaleza – Oficina 166
Bogotá D.C.
cofip@buzonejercito.mil.co – www.ejercito.mil.co



SC010-1

	• Se elabora oficio radicado 202513100292563 dirigido a la empresa ARIS MINING SEGOVIA, solicitando la consignación de aportes del Convenio 25-013. • Se elabora el alcance al acta de estructuración requerida para la suscripción del otrosí con la empresa ECOPETROL. • Se elabora el alcance al estudio previo requerido para la suscripción del otrosí con la empresa ECOPETROL. • Se elabora la minuta del otrosí a suscribir con la empresa ECOPETROL. • Se elabora acta de estructuración requerida para la suscripción del convenio con la empresa MAX RESOURCE. • Se elabora estudio previo requerido para la suscripción del convenio con la empresa MAX RESOURCE • Se elabora la minuta del convenio a suscribir con la empresa MAX RESOURCE • Se asiste a reunión en CEDE05 para la revisión del formato de las actas de análisis de riesgo que elaboran las divisiones para la suscripción de los convenios. • Se realiza reunión virtual con la empresa MAX RESOURCE para aclarar las observaciones realizadas por la Dirección de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional. • Se elabora comunicación con radicado 2025131003041821 dirigida a el COLOG remitiendo el otrosí del convenio 25-009 firmado con la empresa PAREX y notificando la asignación de supervisión específica del mismo. • Se elabora comunicación con radicado 2025131037734043 dirigida a la DIV08 remitiendo el otrosí del convenio 25-009 firmado con la empresa PAREX y notificando la asignación de supervisión específica del mismo. • Se elabora comunicación con radicado 2025131003042031 dirigida a la empresa PAREX remitiendo el otrosí firmado por el Secretario del Ministerio de Defensa Nacional.
--	--

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 54 No.26-25 Edificio Temporal Fortaleza – Oficina 166
Bogotá D.C.
cofip@buzonejercito.mil.co – www.ejercito.mil.co



2025/10/1

	• Se elabora estudio previo requerido para la suscripción del convenio con la empresa MAX RESOURCE • Se elabora la minuta del convenio a suscribir con la empresa MAX RESOURCE • Se asiste a reunión en CEDE05 para la revisión del formato de las actas de análisis de riesgo que elaboran las divisiones para la suscripción de los convenios. • Se realiza reunión virtual con la empresa MAX RESOURCE para aclarar las observaciones realizadas por la Dirección de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional. • Se elabora comunicación con radicado 2025131003041821 dirigida a el COLOG remitiendo el otrosí del convenio 25-009 firmado con la empresa PAREX y notificando la asignación de supervisión específica del mismo. • Se elabora comunicación con radicado 2025131037734043 dirigida a la DIV08 remitiendo el otrosí del convenio 25-009 firmado con la empresa PAREX y notificando la asignación de supervisión específica del mismo. • Se elabora comunicación con radicado 2025131003042031 dirigida a la empresa PAREX remitiendo el otrosí firmado por el Secretario del Ministerio de Defensa Nacional. • Se elabora comunicación con radicado 2025131003042661 dirigido a MDN solicitando información del proyecto de convenio de la empresa CHOCO GOLD. Obligación No.15: Hacer parte de la estructuración, ejecución y liquidación de los convenios de colaboración que se suscriban con el sector minero energético por parte del Ministerio de Defensa Nacional. <u>Soporte:</u> • Se asiste a pre-comité asesor de convenios del Ministerio de Defensa Nacional para la suscripción de convenios con las empresas del sector minero-energético.
--	---

	• Se elabora oficio radicado 2025131036037463 dirigido a el COLOG remitiendo el convenio firmado con la empresa ARIS MINING SEGOVIA y notificando la asignación de supervisión específica del mismo. • Se elabora oficio radicado 202513103638223 dirigido a la DIV01 remitiendo el convenio firmado con la empresa ARIS MINING SEGOVIA y notificando la asignación de supervisión específica del mismo. • Se elabora oficio radicado 2025131002916231 remitiendo el convenio firmado a la empresa ARIS MINING SGOVIA. • Se elabora oficio radicado 202513100292563 dirigido a la empresa ARIS MINING SEGOVIA, solicitando la consignación de aportes del Convenio 25-013. • Se elabora el alcance al acta de estructuración requerida para la suscripción del otrosí con la empresa ECOPETROL. • Se elabora el alcance al estudio previo requerido para la suscripción del otrosí con la empresa ECOPETROL. • Se elabora la minuta del otrosí a suscribir con la empresa ECOPETROL. • Se elabora acta de estructuración requerida para la suscripción del convenio con la empresa MAX RESOURCE. • Se elabora estudio previo requerido para la suscripción del convenio con la empresa MAX RESOURCE • Se elabora la minuta del convenio a suscribir con la empresa MAX RESOURCE • Se asiste a reunión en CEDE05 para la revisión del formato de las actas de análisis de riesgo que elaboran las divisiones para la suscripción de los convenios. • Se realiza reunión virtual con la empresa MAX RESOURCE para aclarar las observaciones realizadas por la Dirección de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional.
--	--

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 54 No.26-25 Edificio Temporal Fortaleza – Oficina 166
Bogotá D.C.
cofip@buzonejercito.mil.co – www.ejercito.mil.co



506110-1

	• Se elabora comunicación con radicado 2025131003041821 dirigida a el COLOG remitiendo el otrosí del convenio 25-009 firmado con la empresa PAREX y notificando la asignación de supervisión específica del mismo. • Se elabora comunicación con radicado 2025131037734043 dirigida a la DIV08 remitiendo el otrosí del convenio 25-009 firmado con la empresa PAREX y notificando la asignación de supervisión específica del mismo. • Se elabora comunicación con radicado 2025131003042031 dirigida a la empresa PAREX remitiendo el otrosí firmado por el Secretario del Ministerio de Defensa Nacional. • Se elabora comunicación con radicado 2025131003042661 dirigido a MDN solicitando información del proyecto de convenio de la empresa CHOCO GOLD. Obligación No.16: Presentar los informes mensuales sobre las actividades desarrolladas en forma oportuna y de acuerdo con los plazos establecidos por la Dirección de la CENAC PERSONAL. <u>Soporte:</u> Se entregan los informes mensuales de las actividades realizadas en el mes de acuerdo a lo ordenado por la Dirección de la CENAC PERSONAL. Obligación No.17: Acatar los procesos y procedimientos propios del Ejército Nacional en temas de calidad, tanto para el manejo de la documentación como para los servicios informáticos. <u>Soporte:</u> Se acatan los procesos y procedimientos propios del Ejército Nacional en temas de calidad, tanto para el manejo de la documentación como para los servicios informáticos. Obligación No.18: Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia y cumplir las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales; así mismo, debe custodiar y a la terminación del presente contrato, efectuar entrega de la información física y virtual inherente a la prestación de su servicio, devolviendo los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición, para el cumplimiento del objeto de este contrato. <u>Soporte:</u> Se ha cumplido con el objeto y las obligaciones
--	---

	establecidas en el contrato con calidad, oportunidad y eficiencia. Obligación No.19: Cuidar y responder por los bienes facilitados para el desempeño del servicio, esto implica el no permitir que personas ajenas a la DICCO hagan uso de los puestos de trabajo y herramientas sistemáticas que se le son puestas a disposición para el cumplimiento de las obligaciones. <u>Soporte:</u> Se utilizan en debida forma el escáner, equipo de cómputo e impresoras facilitados para realizar el objeto del contrato y no se permite el uso de los mismos por parte de personal externo a la oficina. Obligación No.20: Realizar los procesos de gestión documental de acuerdo a las obligaciones contractuales y dar cumplimiento al empleo del aplicativo de manejo documental con que cuente la fuerza, según los protocolos y formatos establecidos, acorde con la normatividad vigente. <u>Soporte:</u> Se realiza el proceso de gestión documental de conformidad con el aplicativo de Orfeo. Se hace el cruce con el señor José Hernández de los documentos asignados para verificar el trámite que se realizó a cada uno y actualizar la base de datos de la ayudantía												
12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total: Valor: \$50.105.000 Valor autorizado a pagar: \$4.555.000												
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	<table><tr><th>Obligación</th><th>Entidad</th><th>Valor Pago</th></tr><tr><td>PENSIÓN</td><td>PORVENIR</td><td>\$291.600</td></tr><tr><td>SALUD</td><td>FAMISANAR</td><td>\$227.800</td></tr><tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>\$9.600</td></tr></table> De acuerdo al Decreto único Reglamentario 780 de 2016 que en su artículo 2.2.1.1.7 “El pago de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores independientes se efectuara mes vencido, por periodos mensuales, a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA...)”.	Obligación	Entidad	Valor Pago	PENSIÓN	PORVENIR	\$291.600	SALUD	FAMISANAR	\$227.800	ARL	POSITIVA	\$9.600
Obligación	Entidad	Valor Pago											
PENSIÓN	PORVENIR	\$291.600											
SALUD	FAMISANAR	\$227.800											
ARL	POSITIVA	\$9.600											

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 54 No.26-25 Edificio Temporal Fortaleza – Oficina 166
Bogotá D.C.
cofip@buzonejercito.mil.co – www.ejercito.mil.co



SCS115-1

14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	• Cuenta de cobro • Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. • Planilla de seguridad social: copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud, ARL 0,522% Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L. • Comprobante de pago de la planilla de seguridad social • Pantallazo SECOP II – Numeral 7 actualizado
15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL ☐ TOTAL ☒ Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	NINGUNA
17. CONCLUSIONES	CUMPLIO CON LAS OBLIGACIONES

Para constancia se firma en **Bogotá**, en el mes de **DICIEMBRE** de **2025**

FIRMA SUPERVISOR

Contrato No. 392-CENACPERSONAL-2025

Nombre completo: SP. NAHUR NACOR NAVARRO RUIZ

Cargo: Suboficial Seguimiento de Convenios

Resolución de nombramiento (000613 del 09 de enero de 2025)

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 54 No.26-25 Edificio Temporal Fortaleza – Oficina 166
Bogotá D.C.

cofip@buzonejercito.mil.co – www.ejercito.mil.co



075110-1